



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020210003800
DEMANDANTE: JAIRO HUMBERTO ROMERO MONTOYA
DEMANDADO: ARCO ACEROS S.A.S

En el presente proceso, se tiene que, por medio de providencia del tres de junio de 2022, el juzgado ordenó al demandante realizar nuevamente notificación a la demandada ARCO ACEROS S.A en debida forma, corolario de lo anterior el apoderado del demandante allegó, constancia de notificación a la demandada, y envista de que vencido el término el demandado no se pronunció al respecto, el despacho tendrá por no contestada la demanda.

Por tanto y envista de que están dados todos los presupuestos procesales, para continuar con el proceso el despacho fijara fecha para llevar a cabo audiencia de que trata los artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 5 de julio de 2022 a las 4:00pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14973476>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS, el día 5 de julio de 2022 a las 4:00pm.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 106 del 28
de junio de 2022.

Ingrid Ramírez Isaza
Secretaria